



**Resolución del Consejo Universitario
N° 032-2019-CU-UNAP
Iquitos, 28 de febrero de 2019**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 14 de febrero de 2019, que acordó autorizar al rector implementar el proceso de concurso público de mérito para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, el numeral 3) del artículo 220° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que los docentes contratados son los que prestan sus servicios a plazo determinado en los niveles, categorías, dedicaciones y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el artículo 225° del mismo Estatuto, prescribe que la admisión a la carrera de docente universitario, para docente nombrado o contratado, se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto. Para tal efecto, se conformará una comisión central de concurso público, designada por el Consejo Universitario, a propuesta del rector;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 14 de febrero de 2019, acordó autorizar al rector implementar el proceso de concurso público de mérito para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año 2019;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), requiere contar con profesionales para el normal desarrollo de las actividades académicas durante el año 2019, por lo que el rector en el marco del acuerdo del Consejo Universitario, resuelve conformar la comisión especial de concurso público de méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la Comisión Especial de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año 2019, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ▪ Luis Exequiel Campos Baca
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas | Presidente |
| ▪ Tedi Pacheco Gómez
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales | Miembro |
| ▪ Gradys Reyna Cárdenas Vda. de Reátegui
Docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica | Miembro |





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario N° 032-2019-CU-UNAP

- **Bertha Luz Collantes Chávez** Miembro
Docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Enfermería
- **Rodrigo Panduro Pérez** Miembro
Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- **Rommel Erwin Quintanilla Huamán** Observador
Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sudunap)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OGP,DGRAA,OCARH,AL,OII,OCI,Leg.(5),Int.(6),SG,Archivo(2)
jevd.

